

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

224-D-17

Buenos Aires,

13 SEP 2017

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1°.- Declárase Monumento Histórico Nacional, en los términos de la ley 12.665 y sus modificatorias, al edificio donde funciona el Colegio N° 2 "Juan Esteban Pedernera", sito en la calle Mitre 873, de la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, a efectos de su mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico.

Art. 2°.- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente



*[Handwritten signature]*